



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Puget Javier  
Responsable Sector Mesa de  
Entrada, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

"2021 - Año del trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"



**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 21 DIC 2021

VISTO el expediente N° 201/2021 obrante en X Cuerpos, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la ejecución de la Obra: "PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES MACIZO 154 – TOLHUIN – TDF", cuyo costo asciende a la suma estimada de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 06/100 (\$ 255.232.059,06), según Presupuesto Oficial, que consta a fs. 114.

Que la presente obra se financiará a través del Convenio de Asistencia Financiera N° 20602 celebrado entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo debidamente ratificado mediante Decreto Provincial N° 468/21 y consecuentemente se suscribió el Convenio Específico de Cooperación y Financiación para la Ejecución de la Obra "Planta de Tratamiento de Efluentes Macizo 154 - Tolhuin - TDF" el cual se suscribió con fecha 22/04/2021 y fue registrado en el ámbito de este organismo autárquico bajo el Convenio N° 04/2021 incorporado a partir de fs. 166.

Que mediante Resolución DPOSS N° 749/2021 que consta a fs. 219 y siguientes, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Memoria Descriptiva, Condiciones Especiales, Especificaciones Técnicas Particulares, Documentación Gráfica y toda documentación técnica para la obra en cuestión y se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 12/2021, para la ejecución de la Obra: "PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES MACIZO 154 – TOLHUIN – TDF".

Que a través de Resolución DPOSS N° 1285/2021 de fs.1867/1868 se preadjudicó la Licitación Pública N° 12/2021 para la ejecución de la Obra: "PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES MACIZO 154 – TOLHUIN – TDF" a la U.T. NAKON SUR S.A. – BASAA S.A. por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 91/100 (\$ 354.406.739,91.-).

Que el suscripto mediante Nota DPOSS N° 1524/2021 obrante a fs. 1885 requirió al organismo de financiamiento (ENOHSA), tenga a bien emitir la Nota de "no objeción" al proceso licitatorio a fin de autorizar la continuidad del trámite de la adjudicación correspondiente, situación que fue cumplimentada con la suscripción de la "Addenda del Convenio Específico de

///...2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Puget Javier  
Responsable Sector Mesa de  
Entrada, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

...///2.

Cooperación y Financiación para la ejecución de la Obra: "Planta de Tratamiento de Efluentes Macizo 154 – Tolhuin – TDF" de fecha 03 de diciembre de 2021, tal cual consta a fs. 1903/1904.

Que por lo expuesto, habiéndose cumplido con las intervenciones previas correspondientes y sin haberse acreditado impugnación alguna a la preadjudicación ut supra mencionada, se procede a adjudicar la Licitación Pública N° 12/2021 para la ejecución de la Obra: "PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES MACIZO 154 – TOLHUIN – TDF", a la U.T. NAKON SUR S.A. – BASAA S.A. por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 91/100 (\$ 354.406.739,91.-) y en consecuencia, aprobar la diferencia resultante entre el monto presupuestado oportunamente que fuera dispuesto por Resolución DPOSS N° 749/2021 y el monto de la presente adjudicación, el que asciende a la suma total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 85/100 (\$ 99.174.680,85.-).

Que ha tomado nuevamente intervención la Directora de Estudios y Proyectos, tal cual consta a fs. 1896, indicando la estimación del gasto a devengar en el presente ejercicio y en los siguientes.


Que conforme lo indicado por el Gerente de Administración Financiera a fs. 1901 se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demanda la presente contratación en función del Convenio de Asistencia Financiera suscripto con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) - financiamiento 183-, debiéndose registrar presupuestariamente a la UGC 2600 UGG 2618 e imputar a la partida presupuestaria 4.2.2. y a la partida 6.8.2. de conformidad con el detalle que consta en el Anexo I que forma parte integrante del presente acto.

Que tomó intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 1892 mediante Informe AJU N° 245/2021.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en la Ley Nacional de Obra Pública N° 13.064, decretos sus reglamentarios y Decreto Provincial N° 925/2015.

Que esta resolución se emite con carácter previo al Control Preventivo que ha de llevar a cabo el Tribunal de Cuentas de la Provincia y a los fines específicos del mismo en los términos establecidos en el considerando vigésimo cuarto de la Resolución Plenaria TCP N° 06/2020,

///...3.

 "Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Puget Javier  
Responsable Sector Mesa de  
Entrada, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

"2021 - Año del trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"



**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



...///3.

observando las formas y requisitos de validez establecidos en los artículos 97 y 99 de la Ley Provincial N° 141 y quedando sometida la eficacia de la misma, al procedimiento de comunicación previsto en el artículo 104 de la ley provincial citada, previa la efectiva intervención de contralor enunciado y que tal no contenga observaciones de carácter sustanciales, obrando esto último como condición suspensiva de la correspondiente notificación.

Que es atribución del suscripto dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Licitación Pública N° 12/2021 para la ejecución de la Obra: "PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES MACIZO 154 – TOLHUIN – TDF", a la U.T. NAKON SUR S.A. – BASAA S.A. por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 91/100 (\$ 354.406.739,91.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar y autorizar la diferencia resultante entre el monto presupuestado oportunamente que fuera dispuesto en el artículo 3° de la Resolución 749/2021 y el monto resultante de la presente adjudicación, el que asciende a la suma total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 85/100 (\$ 99.174.680,85.-), conforme lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias 4.2.2. y 6.8.2. de conformidad con lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante del presente acto, debiéndose registrar a la UGC 2600 UGG 2618, (financiamiento 183).

ARTÍCULO 4°.- Registrar y supeditar la comunicación de la presente resolución, incluida la notificación prevista en el artículo 104 de la Ley Provincial N° 141 a la efectiva intervención del Control Preventivo del Tribunal de Cuentas de la Provincia en los términos de la Resolución Plenaria TCP N° 06/2020, en lo específico su considerando vigésimo cuarto y a que tal no contenga observaciones de carácter sustanciales, obrando ello como condición suspensiva de la correspondiente

///...4.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Puget Javier  
Responsable Sector Mesa de  
Entrada, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

...///4.

notificación y consecuente eficacia de este acto administrativo.

ARTÍCULO 5º.- Cumplida la condición indicada en el artículo anterior, cursar las comunicaciones correspondientes y notificar a las empresas.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial y archivar.

RESOLUCIÓN D.P.O.S.S. N° 1612 / 2021.-



Ing. Cristian PEREYRA  
Presidente  
D.P.O.S.S.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Puget Javier  
Responsable Sector Mesa de  
Entrada, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

"2021 - Año del tricésimo Aniversario de la Constitución Provincial"



**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ANEXO I DE LA RESOLUCION D.P.O.S.S. N° 1612 /2021.-

**Financiamiento 183 - ENOHS**

**Total: \$ 354,406,739.91**

Ejercicio	Partida Presup.	UGC	UGG	Importe	Total
2021	682	2600	2618	\$ 70,881,347.98	\$ 70,881,347.98
2021	422	2600	2618	\$ 0.00	
2022	422	2600	2618	\$ 236,271,159.94	
2023	422	2600	2618	\$ 118,135,579.97	\$ 354,406,739.91



*[Handwritten Signature]*  
Ing. Cristian PEREYRA  
Presidente  
D.P.O.S.S.

100

100

100

100

